EXPTE. D- 3288 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su más profundo interés legislativo, social y cultural al documental sonoro **"Presas por parir"**, historias de mujeres que pasaron de ser pacientes del sistema de salud a ser tratadas como criminales, serie podcast en cinco episodios producida por la Red Federal de Periodistas y Comunicadoras Feministas de la Argentina. Esta obra periodística y de investigación narra las historias de mujeres judicializadas y privadas de su libertad tras atravesar eventos obstétricos obstétricos involuntarios y traumáticos, promoviendo el debate público sobre la urgente necesidad de implementar un enfoque de género y derechos humanos en las instituciones de salud y en el Poder Judicial.

Dra. [illegible] Vannelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo, social y cultural al documental sonoro **"Presas por parir"**, una serie en formato podcast que aborda, a través del relato en primera persona, las historias de mujeres tratadas como criminales luego de atravesar eventos obstétricos: abortos espontáneos, partos prematuros, partos en avalancha o embarazos crípticos que derivaron en causas judiciales y, en varios casos, en la privación de la libertad.

El proyecto fue realizado por diecisiete periodistas de la Red Federal de Periodistas y Comunicadoras Feministas de la Argentina, coordinado por Ingrid Beck, Paula Rodríguez y María Florencia Alcaraz, y contó con el apoyo de la International Women's Media Foundation. Esta red, integrada por periodistas de las 24 jurisdicciones del país, trabaja desde 2018 de manera federal, situada, estratégica y articulada en la defensa y garantía de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, niñas y adolescentes. El documental sonoro fue un trabajo en equipo durante 6 meses, se consultaron 62 fuentes, incluidas las entrevistas directas, y recorrieron más de 4.500 kilómetros, atravesando 17 localidades de 7 provincias argentinas para contar las historias de 7 mujeres.

Se estrenó el miércoles 28 de mayo de 2025, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. El material puede escucharse en la plataforma Spotify y en el sitio web www.presasporparir.com, donde además se ofrece información complementaria: testimonios de especialistas, un glosario específico y datos estadísticos sobre la problemática.

La serie está compuesta por cinco episodios:

-**Episodio 1 "A la espera de la libertad"**: Paola y María no se conocen entre sí pero tienen algo en común: están presas por atravesar eventos obstétricos en distintas provincias de Argentina. Paola está detenida en un penal de máxima seguridad y sobre ella pesa una condena a perpetua. Tuvo un embarazo producto de una violación y un parto extrahospitalario. Su bebé nació muerto y la acusaron de homicidio. Pasa los días en el encierro absoluto lejos de sus 5 hijos que crecen sin su mamá. María apeló a la pena de 10 años que le impusieron en primera instancia por parir sola en su casa. Está detenida en una provincia de Cuyo lejos de su familia, que vive en Córdoba. La condenaron por intento de homicidio. La situación judicial de ambas es compleja pero no pierden la ilusión: están a la espera de recuperar la libertad que no deberían haber perdido.

-**Episodio 2 "Condenada por los medios"**: En 2024 Julieta fue condenada a 8 años de encierro por la Justicia de Santiago del Estero. Su único delito: parir en el baño de su casa a una criatura que falleció a los pocos minutos de haber nacido. Cumple su castigo con prisión domiciliaria sólo porque es responsable de cuidar a su abuela que tiene problemas de salud. Atrás quedaron sus sueños de ser pediatra. Antes de recibir el castigo judicial, Julieta ya había sido condenada por los medios de comunicación que narraron su historia como si fuese una criminal. Las noticias no hablaron de la violencia institucional que sufrió, ni escucharon su voz. Sólo formaron parte del maltrato en un pueblo donde todo el mundo se conoce. Julieta es víctima de un doble castigo sólo por haber parido.

-**Episodio 3 "Un aborto espontáneo no es delito"**: La vida de Ana quedó partida en dos después de haber atravesado un aborto espontáneo en el patio de su casa en la ciudad de Esquina, Corrientes. Todavía le cuesta hablar de esa noche, no sólo por el impacto posterior, sino porque en el momento se desvaneció. Lo que sí recuerda con claridad es que cuando abrió los ojos

estaba esposada a una camilla de hospital. Ana estuvo presa durante 9 meses. Cada uno de esos días le rezó a Santa Rita para pedirle fuerzas. Luego de un juicio plagado de irregularidades, fue declarada inocente y recuperó su libertad gracias al acompañamiento de su familia, su abogada, sus amigas, e incluso de personas que no eran cercanas, pero que siempre supieron que la acusación que pesaba sobre ella era totalmente injusta.

**-Episodio 4 "Un castigo excesivo"**: La violencia obstétrica e institucional tienen impacto en la salud mental de las mujeres. La historia de Irupé, en Misiones, lo demuestra. Irupé se enteró de que estaba embarazada cuando atravesaba la semana 36. Después de sufrir un parto en avalancha fue violentada de distintas maneras por el sistema de salud, lo que le provocó psicosis puerperal. Luego, en la cadena de violencias, vino la extirpación de su útero sin consentimiento, una acusación de intento de homicidio, tres años de prisión sin fundamento y la imposibilidad de vincularse con su hija. Irupé recibió el castigo de la justicia, pero también la condena social. Ella sólo necesitaba ayuda, acompañamiento y empatía.

**-Episodio 5 "Libres gracias a las redes feministas"**: Ambas fueron denunciadas por profesionales de la salud y también salvadas por las redes feministas: en eso coinciden las historias de una joven del conurbano bonaerense y otra del norte del país. Juana transitó un embarazo críptico, silencioso, un parto extrahospitalario y un legrado sin anestesia en un hospital del conurbano. Un problema de salud al que el Estado respondió con tortura y criminalización. Luego de 60 días presa en una comisaría logró la excarcelación gracias a la lucha feminista y el trabajo en red de su abogada con las organizaciones. Espera un juicio con la esperanza de cerrar esta historia y seguir su vida en paz. No es la única que atravesó un evento obstétrico y todavía tiene una causa abierta en su contra. En Famaillá, Tucumán, Eva tuvo un parto en avalancha en un hospital y los médicos, en vez

de asistirla, la denunciaron. Como Juana, está libre, pero espera su absolución para ponerle fin a un expediente judicial que nunca debería haberse iniciado.

La serie documental sonora **"Presas por parir"** ha sido ampliamente galardonada por su rigurosidad investigativa y su enfoque de derechos humanos, obteniendo los siguientes premios nacionales e internacionales:

**-Premio Juana Manso (2025):** Otorgado por la Secretaría de Igualdad de Género y Derechos Humanos de Rosario. El jurado destacó la excelencia, rigurosidad y el inmenso trabajo colectivo y federal para visibilizar la criminalización de las mujeres ante emergencias obstétricas.

**-Premio FOPEA 2025:** Otorgado por el Foro de Periodismo Argentino, recibiendo el galardón en la categoría de Mejor Investigación Periodística Colaborativa.

**-Premio Palabras por los Derechos (2026):** Otorgado por la Federación Internacional de Planificación Familiar para la Región del Hemisferio Occidental (IPPF ACRO). El proyecto fue seleccionado entre más de 60 trabajos presentados de toda América Latina y el Caribe.

Tal como señala la producción, en la Argentina existen mujeres detenidas o con causas judiciales abiertas por haber atravesado eventos obstétricos, en muchos casos sin información adecuada ni acceso oportuno a la atención médica, y en contextos de pobreza y violencia. La serie documental pone en discusión el llamado "mandato de la maternidad obligatoria" y la estigmatización de estas mujeres como "malas madres", un señalamiento social que —según relatan sus propias protagonistas— resulta con frecuencia más doloroso que la propia condena judicial.

La criminalización de mujeres y personas gestantes por causas vinculadas a eventos obstétricos constituye una problemática de género que atraviesa al

sistema de salud y al sistema judicial, y que requiere ser visibilizada para promover respuestas institucionales que prioricen el acompañamiento sanitario por sobre la sospecha penal. Iniciativas periodísticas y culturales como "Presas por parir" cumplen un rol central en la sensibilización social sobre esta temática y aportan documentación de primera mano sobre casos concretos ocurridos en distintas provincias del país, incluida la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, tal como resalta el colectivo de comunicadoras responsable del proyecto, en nuestro país existe una alarmante vacancia y omisión de datos estadísticos oficiales centralizados respecto a cuántas mujeres se encuentran privadas de su libertad o bajo procesos penales por emergencias obstétricas. Esta falta de registros sistemáticos invisibiliza una problemática de derechos humanos que requiere atención urgente por parte de los poderes públicos.

Como legisladores de la Provincia de Buenos Aires, es nuestro deber promover y acompañar aquellas herramientas pedagógicas y de comunicación social que apunten a despertar inquietudes operativas en los tomadores de decisiones de las áreas de salud y justicia. Visibilizar estas realidades resulta indispensable para erradicar los sesgos de género y la estigmatización que todavía imperan en las instituciones, garantizando de forma efectiva el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dra. [illegible] Mannelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.